

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL

Unidad de  
Gestión

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“La Educación Es Tarea de Todos”

## RESOLUCION DIRECTORAL UGEL. 09 – H. N° 003371

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay, 04 JUL. 2022

Visto, el Oficio N°01290-2022-DPSIII/D.S.A.III-AGA-UGEL.N°09-HUAURA, Expediente N°02310568- Documento N°03669731, y demás documentos que se adjuntan en un total de nueve (09) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar el buen servicio al sector educación de nuestra jurisdicción.

Que, la Ley N°27658- Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos.

Que, mediante Resolución Directoral N°004-2022-EF/52.01, Aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería, el mismo que fue publicado en el Diario Oficial el Peruano del día 15 de febrero del 2022,

Que, mediante Oficio N°01290-2022-DPSIII/D.S.A.III-AGA-UGEL.09-HUAURA, de fecha 21 de junio del 2022, el Lic. Luis Ángel PARCCO QUISPE, Director del Programa Sectorial III UGEL.N°09-Huaura, Autoriza, se Proyecte la Resolución Directoral designando a los responsables del acceso para el Gastos Devengado en el SIAF-SP., en la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura,

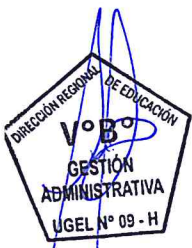
De conformidad con la Ley N°31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022, , Decreto Legislativo N°1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N°27815, ley N°27806 Ley de Transparencia y acceso a la Información pública, Ley del Código de ética de la Función Pública Ley N°27815, Ley N°27444, Decreto Supremo N°004-2019-JUS., Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y modificatorias, Ley N°28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobado en Resolución Directoral N°02-2007-EF/77.15 y modificado por Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15.

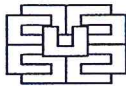
Estando autorizado por el Órgano de Dirección de la UGEL.09-Huaura, Proyectado por el Área de Gestión Administrativa de la UGEL.N°09-Huaura, según Hoja de Ejecución N°1349-2022-EAP-AGA-UGEL.N°09-Huaura,

### SE RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR, a los funcionarios responsables del acceso para el Gastos Devengado en el SIAF-SP, en la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura,

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SITUACION LABORAL	TELEFONO CELULAR	CORREO ELECTRONICO
C.P.C. Mariano Benjamín CAMONES	CONTADOR	NOMBRADO	990499269	mcamones@ugel09huaura.gob.pe





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL**

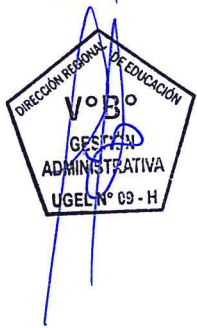
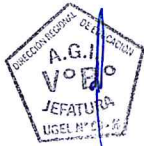
Unidad de  
Gestión

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“La Educación Es Tarea de Todos”

<b>PADILLA</b>				
<b>C.P.C. Gerardo Adriano MALLQUI MORALES</b>	<b>DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO O III-AREA DE GESTION INSTITUCIONAL</b>	<b>DESIGNADO</b>	<b>977521358</b>	<b>gmallqui@ugel09huaura.gob.pe</b>

**Artículo 2º DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución a las Áreas competentes, correspondientes.

**Artículo 3º PUBLICAR**, la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la página Web de la sede de la UGEL.Nº09-Huaura.



**Regístrese y Comuníquese,**



Lic. Luis Ángel PARCCO QUISPE  
**DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
Nº.09-HUAURA.**

LAPQ/DPSIII  
PVDM/D.S.A.III-AGA  
RMBS/SEC.  
C.C. ARCHIVO.